



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	15 DE SEPTIEMBRE DE 2004	Suplemento 6472 C
-----------	-----------------------	--------------------------	-------------------



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

No.- 19270



SECRETARIA MUNICIPAL ACTA DE SESION DE CABILDO Nº 23

CERTIFICACIÓN DE SESIÓN DE CABILDO

EL SUSCRITO DIP. FED. SUP. DR. PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; POR EL PERIODO 2004-2006; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 46, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL REGIMEN DEL CABILDO, EN VIGOR, CERTIFICO: QUE EN LA SESION DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL, PREVIA DECLARACION DE EXISTENCIA LEGAL DE QUORUM, EN EL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EL SIGUIENTE DICTAMEN: -----

Dictamen para Designar el nombre de Instituto Tecnológico de Villahermosa a una Calle sin nombre.

Antecedentes



PRIMERO: El día 6 de Mayo de 2004, se recibió en la Secretaría Particular del H: Ayuntamiento un escrito dirigido al C. Lic. Florizel Medina Pereznieto – Presidente del H. Ayuntamiento con número de oficio D/SPV/055/2004, firmado por M.C. José Luis Toral Aguilar – Director del Instituto Tecnológico de Villahermosa, solicitando que la carretera a Frontera en el tramo desde el cruce que SECRETA... Universidad con Av. Ramón Mendoza, hasta el Fracc. Laguna de la Ciudad Industrial, lleve el nombre de Av. TECNOLOGICO DE VILLAHERMOSA.

SEGUNDO: La Secretaría Particular turno el oficio a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

TERCERO: La Secretaría del H. Ayuntamiento con fecha 15 de Julio de 2004, solicitó al Director de Obra, Asentamientos y Servicios Municipales, que de conformidad con el Artículo 6 del Reglamento que establece el procedimiento para fijar la nomenclatura de las calles del Municipio de Centro, nos **expida una constancia en donde señale que el nombre propuesto no lo ostenta ningún otra calle**, así como un plano en que señale perfectamente la ubicación que se propone nominar, lo anterior a efecto de poder emitir opinión fundada, sobre la conveniencia o precedencia de la nominación propuesta.

CUARTO: El 5 de Agosto de 2004 el Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales comunica al Secretario del H. Ayuntamiento, que habiendo realizado la búsqueda correspondiente en los archivos de esta dirección, no se encontró vialidad alguna que obste el nombre oficial de Av. Tecnológico de Villahermosa. Así mismo le comunicó, que el tramo de vialidad, que se propone asignarle, cuenta actualmente con la nominación oficial el cual le corresponde el nombre de Av. Universidad, del cruce de la Av. Ramón Mendoza y/o Av. Francisco Javier Mina hasta el puente la Pigua que limita con la carretera Villahermosa – Frontera. Lo anterior en base a la carta urbana de la ciudad de Villahermosa.



En miércoles 11 de Agosto de 2004 en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, el Secretario del H. Ayuntamiento - Dip. Fed. Sup. Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez, opinó con fundamento en los artículos 6 y 7 del Reglamento que establece el procedimiento para fijar la nomenclatura de las calles del Municipio de Centro, sobre la solicitud en cuestión, considerando inconveniente, recomendado no aprobarlo.

SEXTO: EL H. Ayuntamiento no aprobó la solicitud del C. Director del Instituto Tecnológico de Villahermosa en la Sesión Ordinaria del 11 de Agosto de 2004.

SÉPTIMO: El Presidente propuso una Comisión Especial, con el fin de tener un acercamiento con el Director del Instituto Tecnológico de Villahermosa, y éste a su vez, le propusiera una alternativa con motivo de su aniversario.

H e c h o s

1. La comisión especial propuesta por el presidente al H. Ayuntamiento se reunió el día Lunes 23 de Agosto de 2004 a las 11:00 hrs., integrándola los Regidores; Dra. Elvira Sánchez Flores, Lic. Juan Carlos Martínez Contreras, Lic. José Antonio Pedrero Farías y Jorge Lorenzo Barragán Lanz. Determinando como Presidente y Secretaria de la Comisión Especial del Instituto Tecnológico de Villahermosa al Regidor Jorge Lorenzo Barragán Lanz y Secretaria a la Regidora Dra. Elvira Sánchez Flores y como Vocales a los Regidores Lic. Juan Carlos Martínez Contreras y Lic. José Antonio Pedrero Farías.
2. Se determinaron las propuestas que se haría al Director M.C. José Luis Toral Aguilar, acordando proponer el nombre de Tecnológico de Villahermosa a la calle sin nombre, ubicada paralelamente entre las Calles de Mártires de Cananea y Zacatenco, y perpendicular entre el Boulevard Industrial nacional Mexicana y la Calle Gardenias.
3. El Director del Instituto Tecnológico de Villahermosa, aceptó nuestra propuesta.

Por lo antes expuesto solicitamos los integrantes de la comisión lo siguiente:

Primero: Con fundamentos en los artículos 44 y 45 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se propone designar el nombre de Tecnológico de Villahermosa a la Calle sin nombre ubicada paralelamente entre las Calles de Mártires de Cananea y Zacatenco, y perpendicular entre el Boulevard Industrial Nacional Mexicana y la Calle Gardenias.

Se anexa la Constancia expedida por obras publicas que el nombre propuesto no lo obstenta ninguna otra calle.

PARA EFECTO DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 78 FRACCION IX, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO LA PRESENTE, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

ATENTAMENTE



SECRETARIA MUNICIPAL

EL SUSCRITO DIP. FED. SUP. DR. PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; POR EL PERIODO 2004-2006; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 46, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL REGIMEN DEL CABILDO, EN VIGOR, CERTIFICO: QUE EN LA SESION DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL, PREVIA DECLARACION DE EXISTENCIA LEGAL DE QUORUM, EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE VECINOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, MISMA QUE EN LO SUSTANCIAL ESTA REDACTADA EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:-----

CONSIDERANDO



I. Que el H. Cabildo del Municipio de Centro en sesión de fecha 06 de Julio de 2004, expidió el Reglamento del Régimen de Participación Ciudadana en el Municipio de Centro, Tabasco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 6453 suplemento B con fecha 10 de Julio de 2004.

II. Que con dicha reglamentación se inicio el proceso de conformación del Sistema Integral de Participación Ciudadana, en cumplimiento al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 65, fracción I y 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, los artículos 94 y 96 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y a los principios rectores del Plan Municipal de Desarrollo que destacan la participación social organizada de los ciudadanos del municipio en la ejecución de las actividades del desarrollo municipal.

III. Que el Sistema Integral de Participación Ciudadana, es la estructura a través de la cual los habitantes del municipio de Centro, Tabasco, habrán de integrarse a los procesos de priorización de obras y acciones de desarrollo a favor de sus comunidades, para cumplir los objetivos en materia de desarrollo social, fomento a las potencialidades económicas y a la solución de problemas de la comunidad y que dicho Sistema está fundamentado en el Reglamento del Régimen de Participación Ciudadana del Municipio de Centro, Tabasco.

IV. Que como ya se ha expuesto la colaboración de estas organizaciones con el gobierno municipal, permitirá avanzar más rápido en los consensos necesarios que permitirán mejorar las condiciones de vida de las familias, y que para tal fin se ha establecido la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA** misma que a través de su estructura orgánica, integrarán y mantendrá la coordinación y comunicación necesaria permanente con los dirigentes e integrantes de tales organizaciones de Participación Social.

V. Que como se ha señalado en resoluciones anteriores las autoridades y las organizaciones a través de los cuales se encauzará la participación ciudadana en el Municipio de Centro, Tabasco, son los siguientes:

1.- Del Ayuntamiento

- A. Dirección de Atención Ciudadana.
- B. Auxiliares de Gestión y Control.

2.- De los Vecinos

- A. Jefes de Manzana.
- B. Juntas de Vecinos (centro de población urbanos).

- C. Jefes de Localidad (centro de población rurales).
- D. Consejos Regionales Comunitarios (regiones rurales).
- E. Consejo Consultivo Municipal.

VI. Que dicho sistema se integrará de lo particular a lo general en cinco etapas:



1. Por los Jefes de Manzana, los cuales deberán elegirse uno por cada manzana en los centros de población urbanos del municipio; para el caso de los conjuntos habitacionales, cada edificio será considerado como una manzana.

2. Por las Juntas de Vecinos que se conforman con lo Jefes de Manzana de uno o más centros de población urbanos y tendrán una mesa directiva integrada por un Presidente, un Secretario y tres Vocales.

SECRETARIA MUNICIPAL Por los Jefes de Localidad serán aquellos que se elijan en cada centro de población rural.

4. Por los Consejos Regionales Comunitarios que se integrarán por los Jefes de Localidad de una región rural y tendrán una mesa directiva conformada por un Presidente, un Secretario y tres Vocales.

5. Por el Consejo Consultivo Municipal, como órgano colegiado integrado por la totalidad de los Presidentes de las Juntas de Vecinos y de los Consejos Regionales Comunitarios, quienes elegirán una mesa directiva conformada por un Presidente, un Secretario y diez Vocales.

VII. Que dichas organizaciones deben integrarse con la participación democrática de la ciudadanía en dicho proceso, y en el caso de la Mesa Directiva de la Junta de Vecinos, por los Jefes de Manzanas Electos en los centros de población urbano de que se trate. En tal virtud, habiéndose efectuado la elección de los jefes de manzana, es procedente efectuar la elección de la Mesa Directiva de la Junta de Vecinos correspondiente a esos lugares, por lo que se emite la presente:

CONVOCATORIA

A los Jefes de Manzana de los siguientes centros de población urbanos del municipio de Centro, Tabasco:

Col. 18 de Marzo (San Joaquín), Col. 1ro. de Mayo, Col. Andrés Sánchez Magallanes, Col. Carrizal, Col. Del Bosque, Col. Espejo I, Col. Espejo II, Fracc. Fovissste I, Fracc. Fovissste II, Col. Gil y Sáenz (El Águila), Col. Guadalupe Borja, Col. Guayabal, Fracc. Heriberto Kehoe, Fracc. Heriberto Kehoe (Edificio Animales), Col. Las Delicias, Col. Linda Vista, Col. Municipal, Col. Nueva Pensiones, Col. Pino Suárez, Col. Plutarco Elías Calles (Cura Hueso), Col. Providencia, Col. Punta Brava, Col. Reforma, Col. Rovirosa, Col. Sabina, Col. Tamulté del las Barrancas, Club Campestre, Col. Mayito, Fracc. Bosques de Villahermosa, Fracc. C.F.E., Fracc. Campestre (El Amate), Fracc. Carrizal, Fracc. Celorio, Fracc. Colonial Villahermosa, Fracc. Club del Lago, Fracc. Del Parque, Fracc. Deportiva, Fracc. El Caminero, Fracc. El Edén, Fracc. España, Fracc. Galaxias, Fracc. Giraldas, Fracc. Guadalupe, Fracc. Guayacán, Fracc. Jardines del Sur, Fracc. La Ceiba, Fracc. La Choca, Fracc. La Gloria, Fracc. La Joya, Fracc. Las Brisas, Fracc. Las Margaritas, Fracc. Las Palmas, Fracc. Lomas del Tabasco, Fracc. Los Pinos, Fracc. Los Ríos, Fracc. Marcos Buendía Pérez, Fracc. Mis Blancas, Fracc. Manojos, Conj. Hab. Multi 80, Conj. Hab. Multi 83, Conj. Hab. Multi 85, Conj. Hab. Nueva


 Fracc. Plaza Jardín, Fracc. Plaza Villahermosa, Fracc. Prados de Villahermosa, Fracc. Real del Sur, Fracc. San Jorge, Fracc. Tulipanes, Fracc. Villa los Ríos, Fracc. Villa los Árboles, Fracc. Virginia, Fracc. Vista Alegre, Jardines del Marquez, Fracc. Paseo del Usumacinta, Fracc. Real de Minas, Real Usumacinta, Villa de los Trabajadores, Fracc. Villa las Fuentes, Fracc. Villa del Bosque, Villas del Campestre, Privada del Paseo, Conjunto Riviera y Privada el Encanto, Campanas, Privada Loma Bonita, Privada los Tules, Privada Nance I, Privada Nance II, Privada Orquideas, Privada Paseo las Palmas, Privada Pergola, Conjunto Habitacional los Ríos, Conjunto Habitacional Paseo Usumacinta, Privada Periodista, Privada Sauces, Privada Terranova, Privada Tucanes, Privada los Ríos, Conjunto Habitacional Carrizal, Conjunto Habitacional Fuente Maya, Conjunto Habitacional Independencia, Conjunto Habitacional las Margaritas, Conjunto Habitacional Punta Brava, Departamento Usumacinta, Edificio Mediterráneo, Residencial Esmeralda, Residencial Quinta Sofía, Residencial las Quintas, Col. Cotip, Condominio Revolución, Privada el Cedro, para elegir la mesa directiva de su respectiva Junta de Vecinos.

Se reitera que el cargo de integrante de las organizaciones mencionadas tendrá una duración de 3 años y no está sujeto a remuneración alguna y se elegirán bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

I. Ayuntamiento. El Honorable Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco.

II. Municipio.- El municipio de Centro, Tabasco.

III.- Juntas de Vecinos.- Las organizaciones formadas en los centros de población urbanos, que estarán integrados por los jefes de manzana de una o más localidades del municipio de Centro, Tabasco.

La Dirección de Atención Ciudadana determinará que localidades integrarán una Junta de Vecinos y el nombre de la misma.

IV. Centro de Población Urbano. Las Colonias, Fraccionamientos, Villas y Poblado del Municipio.

V.- Centro de Población Rural.- Las Rancherías y Ejidos del Municipio.

VI. Auxiliares de Gestión y Control.- Auxiliares nombrados y capacitados por la Dirección de Atención Ciudadana, cuyas funciones serán:



1.- Representar al Ayuntamiento en las labores de elección y selección de las organizaciones de Participación Ciudadana.

2.- Capacitar a los integrantes de las diferentes organizaciones de participación ciudadana en lo referente a sus funciones y atribuciones durante las diferentes fases del sistema.

SECRETARIA MUNICIPAL

SEGUNDA.- Las Juntas de Vecinos, serán organizaciones ciudadanas, cuya función primordial será la de vincular a los vecinos del entorno en que hayan sido designados Jefes de Manzanas con las

autoridades públicas municipales para el logro de beneficios comunitarios en temas relativos a obras y servicios públicos como, seguridad pública, protección civil, educación, medio ambiente, entre otros.

De los aspirantes a Presidentes, Secretarios y Vocales de la Mesa Directiva de la Junta de Vecinos.

TERCERA.- Para ser miembro de la mesa directiva de la Junta de Vecinos se requiere:

- A) Haber sido electo Jefe de Manzana de un centro de población urbano.
- B) Ser vecino del centro de población urbano de que se trate.
- C) Ser mayor de edad en pleno ejercicio de sus derechos.
- D) No ser autoridad de la Federación, del Estado ni del Municipio.

CUARTA.- Todos y cada uno de estos requisitos deberán acreditarse ante el Representante de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CENTRO** que acuda a la asamblea constitutiva.

De la Forma de Elección

QUINTA.- La Dirección de Atención Ciudadana, revisará y validará la documentación de los ciudadanos electos para que puedan fungir como miembros de la mesa directiva de la Junta de Vecinos; y su **director** expedirá documento que certifique la constitución y en su oportunidad la designación de los mismos.

SEXTA.- El Ayuntamiento a través de la Dirección de Atención Ciudadana, nombrará a los Auxiliares de Gestión y Control quienes presidirán las **ASAMBLEAS CONSTITUTIVAS** para la elección de la mesa directiva de la Junta de Vecinos del Centro o centros de población Urbanos de

que se trate.
Elección de la mesa directiva de la Junta de Vecinos.

Los miembros de la mesa directiva de la Junta de Vecinos serán electos de forma pública en **ASAMBLEA CONSTITUTIVA** con la asistencia de por lo menos el 50% más uno de los Jefes de Manzana de las localidades que comprenda la misma y solo participarán en la misma personas mayores de edad.

Los Jefes de Manzanas que deseen participar en la elección deberán presentar una identificación, así como su nombramiento original que los acrediten como tal.

OCTAVA.- Las asambleas constitutivas para la elección de los miembros de la mesa directiva de la Junta de Vecinos de las localidades convocadas, se efectuará en el lugar que indique la invitación que para tal efecto el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, a través de la Dirección de Atención Ciudadana hará llegar a cada uno de los jefes de Manzanas por lo menos con 5 días naturales de anticipación y se verificaran de la siguiente manera:



FECHA DE ELECCIÓN	NOMBRE DE LA JUNTA	LA INTEGRARAN LOS JEFES DE MANZANAS DE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES	HORA DE ELECCIÓN
01-Oct	COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS	COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS	18:00 HRS.
		FRACC. MARGARITAS	
		CONJ. HAB. MARGARITAS	
		CONJ. HAB. LOS TULES	
01-Oct	FRACC. BLANCAS MARIPOSAS	FRACC. BLANCAS MARIPOSAS	20:00 HRS.
01-Oct	RESIDENCIALES DE LA PRIMERA DE MAYO	PRIVADA LAS CAMPANAS	18:00 HRS.
		PRIVADA ORQUIDEA	
		PRIVADA DEL PASEO	
		PRIVADA EL CEDRO	
01-Oct	FRACC. LOMAS DEL DORADO	FRACC. LOMAS DEL DORADO	20:00 HRS.
01-Oct	FRACC. LA CEIBA	FRACC. LA CEIBA	20:30 HRS.
01-Oct	CONJ. HAB. FUENTE MAYA	CONJ. HAB. FUENTE MAYA	20:00 HRS.
01-Oct	COL. DEL BOSQUE	COL. DEL BOSQUE	18:00 HRS.
		VILLAS DE SAN CARLOS	
01-Oct	COL. GIL Y SAENZ	COL. GIL Y SAENZ	19:00 HRS.
01-Oct	CONJ. HAB. CON NOMBRE DE ANIMALES (HERIBERTO KEHOE)	EDIFICIOS DE ANIMALES (HERIBERTO KEHOE)	18:00 HRS.
01-Oct	CONJUNTO HAB. NUEVA IMAGEN	CONJUNTO HAB. NUEVA IMAGEN	19:00 HRS.
01-Oct	COL. CARRIZAL	COL. CARRIZAL	16:00 HRS.
01-Oct	CONJ. HAB. REVOLUCION	COND. REVOLUCION	20:00 HRS.
02-Oct	FRACC. PLAZA JARDIN	FRACC. PLAZA JARDIN	20:30 HRS.
02-Oct	COL. ANDRES SANCHEZ MAGALLANES	COL. ANDRES SANCHEZ MAGALLANES	10:00 HRS.
02-Oct	COL. PINO SUAREZ	COL. PINO SUAREZ (TAMULTE)	18:00 HRS.
		FRACC. CELORIO	
02-Oct	FRACC. GUADALUPE	FRACC. GUADALUPE	11:00 HRS.
02-Oct	COL. GUAYABAL	COL. GUAYABAL	19:00 HRS.
02-Oct	IRO DE MAYO	COL. IRO DE MAYO	18:30 HRS.
02-Oct	COL. REFORMA	COL. REFORMA	13:00 HRS.
02-Oct	FRACC. LA GLORIA	FRACC. LA GLORIA	20:00 HRS.
02-Oct	COL. LINDA VISTA	COL. LINDA VISTA	16:00 HRS.
		PRIVADA PASEO LAS PALMAS	
		PRIVADA LOMA BONITA	
02-Oct	RESIDENCIAL NANCE	NANCE I	16:00 HRS.
		NANCE II	
02-Oct	FRACC. CARRIZAL, GIRALDAS	FRACC. CARRIZAL	20:00 HRS.
		EDIF. MEDITERRANEO	
		PRIVADA SAUCES I	
		FRACC. GIRALDAS	
02-Oct	CONJ. HAB. LOS RIOS	CONJ. HAB. LOS RIOS	19:00 HRS.
02-Oct	COL. ESPEJO I	COL. ESPEJO I	19:00 HRS.
02-Oct	FRACC. VILLA DE LOS TRABAJADORES	FRACC. VILLA DE LOS TRABAJADORES	11:00 HRS.
02-Oct	FRACC. VILLA LAS FUENTES	FRACC. VILLA LAS FUENTES	18:00 HRS.



SECRETARIA MUNICIPAL

03-Oct	FRACC. PLAZA VILLAHERMOSA	FRACC. PLAZA VILLAHERMOSA	12:00 HRS.
03-Oct	FRACC. COLONIAL VILLAHERMOSA	COLONIAL VILLAHERMOSA	19:00 HRS.
03-Oct	FRACC. EL CAMINERO	PRIVADA TERRANOVA	10:00 HRS.
		FRACC. EL CAMINERO	
03-Oct	COL. MAYITO	COL. MAYITO	18:00 HRS.
03-Oct	FRACC. MARCOS BUENDIA PEREZ	FRACC. MARCOS BUENDIA PEREZ	11:00 HRS.
03-Oct	FRACC. HERIBERTO KEHOE	FRACC. HERIBERTO KEHOE	11:00 HRS.
03-Oct	FRACC. VIRGINIA	FRACC. VIRGINIA	11:00 HRS.
03-Oct	COL. 18 DE MARZO	COL. COTIP	11:00 HRS.
		COL. 18 DE MARZO	
04-Oct	FRACC. CD. DEPORTIVA	FRACC. CD. DEPORTIVA	17:00 HRS.
04-Oct	FRACC. TULIPANES	FRACC. TULIPANES	18:00 HRS.
04-Oct	COL. MUNICIPAL	COL. MUNICIPAL	19:00 HRS.
04-Oct	COL. SABINA	COL. SABINA	18:00 HRS.
04-Oct	COL. ROVIROSA	COL. ROVIROSA	18:00 HRS.
04-Oct	FRACC. CLUB CAMPESTRE	CLUB CAMPESTRE	20:30 HRS.
04-Oct	FRACC. LA CHOCA	FRACC. LA CHOCA	20:00 HRS.
		FRACC. LA PALMAS	
04-Oct	FRACC. VILLAS DEL BOSQUE	FRACC. VILLAS DEL BOSQUE	19:00 HRS.
04-Oct	COL. FOVISSTE I	COL. FOVISSTE I	18:00 HRS.
04-Oct	COL. FOVISSTE II	COL. FOVISSTE II	19:00 HRS.
05-Oct	FRACC. LAS BRISAS	FRACC. LAS BRISAS	17:30 HRS.
05-Oct	FRACC. ESPAÑA	FRACC. ESPAÑA	18:00 HRS.
		QUINTA SOFIA	
		PRIVADA TUCANES	
05-Oct	COL. PLUTARCO ELIAS CALLE	COL. PLUTARCO ELIAS CALLES (CURAHUESO)	18:00 HRS.
		FRACC. GUAYACANES	
		COL. PROVIDENCIA	
05-Oct	FRACC. REAL DEL SUR	FRACC. REAL DEL SUR	20:00 HRS.
05-Oct	COL. ESPEJO II	COL. ESPEJO II	17:00 HRS.
05-Oct	FRACC. LA JOYA	FRACC. LA JOYA	20:00 HRS.
05-Oct	CONJ. HAB. CARRIZAL	CONJ. HAB. CARRIZAL	20:00 HRS.
05-Oct	CONJ. HAB. LOS MULTI	MULTI 80	20:00 HRS.
		MULTI 83	
		MULTI 85	
05-Oct	FRACC. LOS PINOS	FRACC. LOS PINOS	19:00 HRS.
05-Oct	FRACC. VILLA LOS ARCOS	FRACC. VILLA LOS ARCOS	16:00 HRS.
05-Oct	COL. LAS DELICIAS	COL. LAS DELICIAS	18:00 HRS.
06-Oct	FRACC. DEL PARQUE	FRACC. DEL PARQUE	17:30 HRS.
06-Oct	FRACC. REAL DEL ANGEL	FRACC. REAL DEL ANGEL	20:00 HRS.
06-Oct	FRACC. VILLAS DEL CAMPESTRE	VILLAS DEL CAMPESTRE	18:30 HRS.
		RESIDENCIAL LAS QUINTAS	
		REAL DE MINAS	
		FRACC. CLUB DEL LAGO	
06-Oct	FRACC. BOSQUES DE VILLAHERMOSA	FRACC. BOSQUES DE VILLAHERMOSA	20:00 HRS.
06-Oct	FRACC. C.F.E.	FRACC. C.F.E.	18:00 HRS.



06-Oct	RESIDENCIALES DE TABASCO 2000	FRACC. VILLA LOS RIOS	20:30 HRS.
		JARDINES DEL MARQUEZ	
		PRIVADA LOS RIOS	
		PRIVADA PERGOLA	
		DEPTOS PASEO USUMACINTA	
		FRACC. LOS RIOS	
		FRACC. REAL USUMACINTA	
06-Oct	COL. NUEVA PENSIONES	COL. NUEVA PENSIONES	18:00 HRS.
06-Oct	COL. PUNTA BRAVA	COL. PUNTA BRAVA	16:00 HRS.
06-Oct	CONJ. HAB. INDEPENDENCIA GPE. BORJA	CONJ. HAB. INDEPENDENCIA	19:00 HRS.
07-Oct	FRACC. REAL SAN JORGE	FRACC. EL EDEN	19:00 HRS.
		FRACC. REAL SAN JORGE	
07-Oct	FRACC. ESMERALDA, AMATE	FRACC. CAMPESTRE EL AMATE	19:00 HRS.
		RESIDENCIAL ESMERALDA	
07-Oct	CONJ. HAB. USUMACINTA	CONJ. HAB. RIVIERA Y EL ENCANTO	21:00 HRS.
		CONJ. HAB. USUMACINTA	
07-Oct	FRACC. PASEO DEL USUMACINTA	PASEO DEL USUMACINTA	18:00 HRS.
07-Oct	FRACC. GALAXIAS	FRACC. GALAXIAS	20:00 HRS.
07-Oct	COL. GUADALUPE BORJA	COL. GUADÁLUPE BORJA	19:00 HRS.
07-Oct	FRACC. JARDINES DEL SUR	FRACC. JARDINES DEL SUR	18:30 HRS.
07-Oct	FRACC. PRADOS DE VILLAHERMOSA	FRACC. PRADOS DE VILLAHERMOSA	18:00 HRS.
07-Oct	FRACC. VISTA ALEGRE	FRACC. VISTA ALEGRE	20:00 HRS.
07-Oct	CONJ. HAB. PUNTA BRAVA	CONJ. HAB. PUNTA BRAVA	16:00 HRS.

Si por alguna razón la elección de la mesa directiva de la Junta de Vecinos no pueda llevarse a cabo en la fecha señalada en la convocatoria, la Dirección de Atención Ciudadana, queda autorizada para señalar nueva fecha y hora para celebrar la elección conforme a las bases y requisitos señalados en esta convocatoria, en un plazo que no exceda los treinta días siguientes a la fecha de la elección suspendida, dándolo a conocer en los términos señalados en el párrafo anterior.

NOVENA.- Una vez presentes por lo menos el 50% más uno de los Jefes de Manzana de la localidad o localidades a integrarse a la Junta de Vecinos, el Auxiliar de Gestión y Control del Ayuntamiento nombrará a dos Jefes de Manzana que no tengan interés en participar en la mesa directiva de la misma, para que se desempeñen como escrutadores en el proceso de elección.

DÉCIMA.- La **asamblea constitutiva** será presidida por el representante del Ayuntamiento y se regirá bajo el siguiente Orden del Día:

1. Apertura de asamblea.
2. Lista de asistencia.
3. Presentación de las propuestas.
4. Registro de Candidaturas.
5. Votación.
 - Para elección del Presidente
 - Para elección de Secretario
 - Para elección del 1° Vocal
 - 2° Vocal
 - 3° Vocal
6. Escrutinio.
7. Declaración de Mayoría y Validez.
8. Elaboración del acta de la elección.
9. Clausura de la asamblea.

DÉCIMA PRIMERA.- Se levantará acta de dicha asamblea, misma que quedará registrada ante la Dirección de Atención Ciudadana.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los ciudadanos que hayan resultado electos como mesa directiva de la Junta de Vecinos, comenzarán a ejercer sus funciones a partir de la toma de protesta.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las cuestiones que no están previstas en la presente **CONVOCATORIA**, serán resueltas por el **Ayuntamiento** en los términos establecidos en el Reglamento correspondiente.

La presente Convocatoria deberá difundirse y distribuirse en la demarcación territorial donde se llevará a cabo la elección.

SEGUNDO.- Los resultados de la elección serán irrecurribles.

PARA EFECTO DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 78 FRACCION IX, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO LA PRESENTE, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

ATENTAMENTE



SECRETARIA MUNICIPAL



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.